Expte. Núm: *91/18 (S.M.A.)*
Núm. Registro: ***Ref.:*** *JFEF/SGS*
Fecha: *12 de julio de 2018*
Asunto: *Pliego de condiciones técnicas – Poda de arbolado*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODA DE ARBOLADO URBANO

ÍNDICE:

1ª.- Objeto del contrato
2ª.- Necesidad de contratación
3ª.- Ámbito de actuación
4ª.- Objetivos a desarrollar
5ª.- Características de la prestación del servicio
6ª.- Valoración económica
7ª.- Gestión del servicio
8ª.- Duración del contrato
9ª.- Oferta económica
10ª.- Abono de los trabajos
11ª.- Criterios de valoración

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto la adjudicación del servicio de poda del arbolado viario y de parques públicos y espacios verdes de gestión municipal directa de Talavera de la Reina.

El ámbito de actuación de este servicio es coincidente con el de la unidad municipal de Zonas Verdes, que corresponde con la mitad Este del casco urbano de Talavera de la Reina.

Las unidades de arbolado objeto de tratamiento de poda serán las establecidas por los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente, dependiendo de criterios rotatorios con relación a podas anteriores y situaciones sobrevenidas. A titulo orientativo, se estiman las siguientes unidades de arbolado sobre las que se intervendrá anualmente:

- Arbolado singular _____ 3 Uds.
- Arbolado ejemplar gran porte _____ 85 Uds.
- Arbolado de porte medio _____ 300 Uds.
- Arbolado joven _____ 30 Uds.

La clasificación del arbolado en cada una de las categorías anteriores responderá a los siguientes criterios:

e-mail: medioambiente@talavera.org
Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

- Arbolado singular.- Se concibe así al elemento vegetal que por sus características, porte, antigüedad, originalidad, u otras catalogaciones, aconsejen un tratamiento diferencial con respecto al resto del arbolado.
- Arbolado ejemplar gran porte.- Ejemplar con perímetro de tronco, medido a un metro de altura de su fuste, superior a ciento veinte centímetros.
- Arbolado de porte medio.- Arbolado con volúmenes entre ochenta y ciento veinte centímetros de perímetro de tronco, medidos a un metro de altura de su fuste.
- Arbolado joven.- Se concibe con esta denominación al arbolado con un tiempo de plantación en su actual ubicación inferior a los diez años, o fuste con un grosor menor de ochenta centímetros de perímetro de tronco.

2ª.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

2.1 OBJETIVOS

La ejecución de los trabajos se atendrá a las pautas establecidas por los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que se atendrán a la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Mantener un desarrollo adecuado del arbolado urbano mejorando su salud y estructura.
2.- Adecuar el árbol a las necesidades del uso y del espacio donde se desarrolla.
3.- Evitar caída incontrolada de ramaje, que pueda causar daños o perjudicar a personas o bienes.
4.- Evitar contactos de ramas con edificios, estructuras, instalaciones y servicios que puedan acarrear daños a los mismos.
5.- Evitar que ramas bajas puedan afectar al paso de peatones, al tránsito de vehículos o a la señalización viaria.
6.- Descargar de peso aquellos árboles con riesgo de caída o rotura.
7.- Formar correctamente a los árboles, reestructurar aquellos mal conformados o reequilibrar la copa de un árbol.
8.- Proporcionar una mayor belleza al ejemplar y a su entorno.
9.- Evitar en la medida de lo posible la aparición de plagas o enfermedades, suprimiendo ramas y follaje secos o afectados que puedan debilitar el árbol.

Es necesario conocer así mismo las respuestas que cada especie arbórea presenta a cada sistema de poda practicado, que dependen de la aptitud de la especie para cerrar las heridas de poda, de la resistencia de la madera a la descomposición y de la velocidad de crecimiento del ramaje.

La empresa adjudicataria concertará, previamente a la ejecución de las podas, con los Técnicos municipales competentes, el tipo de poda a realizar en cada especie de árbol y, dentro de ellas, las directrices a seguir según las condiciones en que se encuentra cada unidad de poda: edad, tamaño, conformación, espacio disponible, etc. Para cada actuación se deberá definir previamente a su realización:

- Tipo de poda.
- Tipos de corte de ramas.
- Intensidad de la poda.
- Acotar la temporalidad de la actuación
- Fechas de desarrollo

e-mail: medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

En la ejecución de los trabajos de poda se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura innata de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

En todo caso, se deberá respetar al máximo la biología del árbol y adaptar el tipo de poda practicado a su forma, estructura y a las características de su especie, teniendo en cuenta el espacio de que dispone, no siempre adaptado a aquélla

2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicaría se supeditará a las siguientes normas:

- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PODAS.

La empresa adjudicataria, para mantener la salud y buen aspecto del árbol podará en primer lugar las ramas enfermas, en deficiente estado fitosanitario o muertas, con el fin de impedir la infección del árbol por hongos xilófagos, que podrían penetrar por esta vía. La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justificará para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando sea muy densa, para dar buena forma al árbol, eliminando las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos. Se eliminarán los chupones que emergen del tronco así como los rebrotes de raíz.

Se evitarán las podas drásticas, ya que reducen seriamente la superficie foliar potencial, debilitan al árbol y lo hacen más susceptible a las infecciones.

Se tendrá especial consideración a las podas de formación que deban realizarse en el arbolado recién consolidado, de forma que se vayan adecuando gradualmente al espacio donde ha sido ubicado. No se cortará la guía y se evitará la eliminación excesiva de masa foliar que influya en su correcto desarrollo y conformación. Se realizarán actuaciones en varios tiempos y de forma escalonada, refaldando como máximo hasta el 1/3 de su altura, se suprimirán además las ramas mal dirigidas, dañadas o secas y si fuera preciso se pinzarán las ramas que compitan con la guía principal, manteniendo siempre la estructura innata de cada especie según la edad en la que se encuentra. Si el árbol joven presenta una estructura totalmente desfavorable para su crecimiento, se deberá formar su copa generando una guía principal y recuperando su estructura específica.

Al margen de la poda conferida, en determinadas ocasiones puede ser necesario el desrame o pinzado de arbolado para evitar interferencias con los cables eléctricos y telefónicos, semáforos, soportes y luminarias de alumbrado público, o señales viarias, con el tráfico rodado y con las viviendas, así como para impedir la caída espontánea de ramas. En caso de interferencias con el alumbrado público, se analizarán éstas para determinar las necesidades y tipo de poda. La realización de estos trabajos se llevará a cabo en coordinación con las empresas competentes en los servicios afectados, de manera que se garantice, en todo momento, la seguridad de dichos trabajos. Se pondrá especial atención en la detección de ramas que puedan ocultar los semáforos con las brotaciones del año.

Se realizarán cortes oblicuos, respetando la arruga de la corteza y el engrosamiento de la rama, pues son el origen del labio de cierre de la herida, para así favorecer la cicatrización y evitar la formación de pudriciones, usando siempre herramientas bien afiladas.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

La empresa adjudicataria desinfectará las herramientas lo más a menudo posible, y de manera obligada al acabar la jornada, al cambiar de zona y, si hay riesgo elevado de infección, al cambiar de árbol, especialmente si se encuentran pudriciones o similares. Se usarán formulaciones expresamente autorizadas para desinfección de herramientas de poda.

La empresa adjudicataria deberá disponer de equipos especialistas en técnicas de poda en altura (trepa) para aquellos árboles donde el acceso de las plataformas no sea posible. Se utilizarán técnicas mixtas para posibilitar el acceso del podador a todos los puntos del árbol. Como norma general se excluye la poda desde la estructura del árbol. El podador actuará desde el exterior de la copa, en una plataforma o cesta mecánica.

- INTENSIDAD DE LA PODA

Se adoptará como norma general el eliminar todas las ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas, o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.

El total de tejido vivo que puede ser eliminado de un árbol depende de la especie, de su tamaño y de su edad. Por ello, la empresa adjudicataria deberá concretar el tipo e intensidad de poda con los Técnicos municipales competentes antes de su ejecución. En cualquier caso es aconsejable no eliminar más del 25 % del follaje del árbol.

Otra regla general en la poda, es su realización con la frecuencia suficiente para que la mayor parte del volumen de actuación consista en la eliminación de ramas de pequeño diámetro, y evitar llegar a suprimir ramas de mayor grosor, debido a que el árbol cierra más fácilmente heridas pequeñas que heridas grandes.

- CORTE CORRECTO DE LAS RAMAS GRANDES

En el caso de que la empresa adjudicataria deba eliminar ramas grandes, extremará las precauciones para evitar que el peso de la rama desgaje una larga tira de corteza por debajo de ella. Para ello se efectuará un primer corte por debajo de la rama, a una distancia de la horquilla aproximadamente igual al diámetro de la rama, profundizando hasta que ésta empiece a desgarrarse. Darán entonces el corte definitivo de arriba a abajo, a una distancia de la horquilla algo menor de la mitad del diámetro de la rama. En las frondosas, una vez cortada la rama, es necesario eliminar el muñón con un tercer corte a ras del tronco respetando siempre la arruga de la corteza y con la inclinación adecuada para favorecer la cicatrización completa de las heridas originadas.

- TRATAMIENTO DE LAS HERIDAS

Para favorecer la cicatrización de las heridas por crecimiento del tejido calloso a partir del cambium perimetral, y en función de las determinaciones del servicio municipal competente, se protegerán de la desecación, mediante la aplicación inmediata de productos adecuados en el perímetro de la herida. El leño descubierto deberá tratarse con un producto cicatrizante que deberá ser aprobado previamente por los Técnicos municipales.

Debe procurarse que este producto no afecte al cambium porque retrasará su crecimiento. Tras la impregnación del leño se procederá a su tratamiento con el mismo producto,

e-mail: medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

evitando de este modo su infección por hongos que descompondrían la madera, formando cavidades y debilitando la rama, con el consiguiente riesgo de caída.

- PODA DE ARBOLADO PROPIAMENTE DICHA

La poda propiamente dicha se llevará a cabo durante el invierno, básicamente en los meses de diciembre, enero, febrero y la primera quincena de marzo, pudiendo alterarse estas previsiones, en función de los criterios de los servicios tecnicos municipales, por distintas causas sobrevenidas que a lo largo del ciclo de contratación pudieran acontecer.

La orientación de las labores de la poda irá encaminada a la ejecución de un programa de podas de arbolado que deberá ser establecido conjuntamente con los Técnicos municipales, previendo el número de árboles en los que se debe intervenir, su situación, tipo de poda a realizar, etc. Estos tipos de poda se referirán preferentemente a aquéllas que busquen el desarrollo adecuado del árbol, la formación de la estructura, la eliminación y disminución de riesgo de rotura, la supresión de incidencias y por último a las que proporcionen más belleza al árbol.

- RESTOS PROCEDENTES DE LAS LABORES DE PODA

Los residuos generados como consecuencia de la prestación del servicio se retirarán de forma inmediata y no deberán permanecer en paseos, aceras o cualquier espacio público después de la conclusión de la jornada laboral. Los residuos se gestionarán por parte y a cuenta del adjudicatario. Los residuos vegetales se recogerán de forma diferenciada y se entregarán a gestor autorizado.

- SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN

La señalización necesaria para la realización de la poda del arbolado será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos suficientes, tales como vallas de obra, señales de tráfico, etc., en número suficiente para la correcta realización del trabajo.

Si una vez señalizada la zona de actuación, de forma reglamentaria y con la correspondiente antelación, permaneciesen aún vehículos estacionados en la misma que impidiesen la normal realización de las actuaciones previstas, la empresa adjudicataria deberá realizar las oportunas gestiones para la retirada de los mismos.

Se comunicará los trabajos a realizar en la vía pública con suficiente antelación a los órganos que precisan su conocimiento o conformidad, en previsión de posibles problemas en el desarrollo de su ejecución. Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras o Movilidad.

Se distribuirán folletos informativos en portales y comercios para comunicar al ciudadano las actuaciones a realizar en el arbolado de su entorno.

3ª.- MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

- MEDIOS MATERIALES

e-mail: medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

El adjudicatario deberá disponer de los medios mecánicos necesarios para poner en marcha hasta tres equipos de poda de forma simultánea, de forma que si los técnicos municipales lo requieren, se puedan activar estos equipos en la misma fecha en distintos puntos de la ciudad.

Cada equipo contara con los elementos mecánicos adecuados, y como mínimo los siguientes:

- Vehículo equipado con grúa y cesta elevadora que posibilite actuaciones ágiles y seguras.
- Vehículo adecuado para carga y retirada de residuos de poda.
- Herramientas de corte (motosierras, hachas, tijeras, pértigas, etc.) necesarios para llevar a cabo su trabajo.
- Elementos de señalización (vallas de obra, señales de tráfico).

Toda la maquinaria, vehículos y sus elementos accesorios que el adjudicatario ponga a disposición del presente contrato deberán estar en perfecto estado de uso, y con la correspondiente homologación. En lo referente a los vehículos equipados con grúa se establecen los siguientes requisitos mínimos:
Camión basculante con conductor, de 7-8 TM de PMA, dimensiones reducidas para facilitar su accesibilidad, longitud total entre 4 y 7 m. Ancho entre 2 y 2,20 m y altura 3-3,40 m. Con plataforma o cesta elevable homologada en su conjunto para uno o dos operarios, de 7-8 m de longitud y soporte de 350 kg.

- PERSONAL

El personal que componga cada uno de los grupos de poda, tendrá la capacidad, experiencia, y formación suficiente para el desarrollo del trabajo a realizar. Estará correctamente uniformado, con el vestuario homologado por la normativa de seguridad pertinente, realizará su trabajo con el decoro adecuado, y observará, en todo caso, las indicaciones que le hagan los servicios técnicos municipales

La empresa adjudicataria se responsabilizará del cumplimiento en todo momento de la normativa de seguridad vigente y disponer de toda la documentación administrativa en vigor.

4ª.- GESTIÓN DEL SERVICIO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y CONTROL DEL SERVICIO

4.1.1 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO
El Servicio Municipal de Medio Ambiente velará y controlará en todo momento que la forma de prestación del servicio adjudicado se ajusta a las especificaciones del presente pliego. La Dirección e Inspección Técnica de los trabajos descritos en este Pliego se ejercerá por los Técnicos Municipales de acuerdo con las competencias establecidas para los mismos. Asimismo, se podrán transmitir órdenes e instrucciones de trabajo que en cada momento se consideren convenientes.

e-mail: medioambiente@talavera.org
Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

4.1.2. POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas y administrativas, y a las órdenes que a través de cualquier medio procedan del Servicio Técnico Municipal.

La Empresa adjudicataria adoptará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y/o perjuicios de todo orden sobre personas y bienes. Siendo responsable de cuantas derivaciones civiles o penales su actuación pudiera conllevar.

La Empresa adjudicataria se responsabilizará de la consecución de permisos, autorizaciones y cuantas licencias fueran necesarias para el desarrollo de su trabajo, siendo responsable de la reposición de los daños y perjuicios que en su ejecución pudieran ocasionar.

La Empresa adjudicataria queda obligada a preparar cuantos informes, proyectos y estudios relacionados con el servicio contratado, así como los reportajes fotográficos que le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

4.2. PROGRAMAS Y PARTES DE TRABAJO

Semanalmente, la Empresa adjudicataria reportará al Servicio Técnico Municipal la programación de trabajos previstos para la semana siguiente y los ejecutados durante la anterior, de forma que se pueda conocer el grado de adecuación de los trabajos al Programa de Gestión. Para ello, el Servicio Técnico Municipal definirá el modelo de presentación de dicha programación semanal. Diariamente deberá comunicarse al Servicio Municipal las incidencias ocurridas durante la jornada, para dotar al Ayuntamiento de información ágil y diaria, así como todo lo que estime el adjudicatario, que sea de ayuda para realizar un buen servicio o para mejorar la atención al ciudadano.

En la primera semana de cada mes deberá presentar el adjudicatario, igualmente, un resumen de los partes diarios del mes anterior, con un acumulativo mes a mes de lo realizado con el fin de que, al finalizar el año, se pueda comprobar si se han realizado las frecuencias mínimas exigidas en el pliego, además se recogerán todas las incidencias habidas, así como toda la información del estado de la contratación.

El control de las tareas y servicios de conservación de parques y jardines se realizará por medios informáticos, con objeto de tener una mayor prontitud de respuesta ante la Administración. Partes de trabajos, informes e incidencias varias, podrán ser tramitados, vía correo electrónico, fax o cualquier medio similar.

4.3. RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceras personas y a bienes matariales, cuando estos hayan sido originados por las personas que tengan a su cargo en el desempeño de sus funciones. Con este fin, dispondrá de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura de riesgo de, al menos, hasta cien mil euros.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las obligaciones empresariales que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como evitar o reducir en lo máximo posible, y siempre dentro de la legalidad, cualquier impacto ambiental (y dentro de él, la generación de residuos) que el desarrollo del trabajo o actividad, objeto del contrato, pudiera generar.

e-mail: medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

La empresa adjudicataria dispondrá de los vehículos y accesorios necesarios para el transporte de personal y maquinaria, así como su almacenamiento.

5ª.- VALORACIÓN ECONOMICA DEL SERVICIO

El precio del servicio de poda se establecerá de acuerdo con el número real de unidades de arbolado sobre el que actúe, mediante aplicación de los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario. En cualquier caso, el importe anual no superará la cantidad de 50.000 € sin IVA (60.500 € IVA incluido), que es el presupuesto máximo establecido para este servicio.

Aunque el número de unidades a tratar será establecido en cada campaña por el Servicio de Medio Ambiente, dependiendo de criterios rotatorios con relación a podas anteriores, situaciones sobrevenidas o atención a demandas puntuales, los licitadores podrán orientar su oferta tomando como base las cantidades de cada categoría de arbolado indicadas en la la cláusula 1ª de este Pliego.

6ª. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Se establece como condición medioambiental de este contrato que el 100% de los residuos vegetales propios de las labores de poda será gestionado de forma separativa como biorresiduo.

7ª.- PAGOS

El abono de los servicios prestados se realizará mediante facturación mensual, a mes vencido, de los trabajos efectivamente realizados. La base imponible de facturación será el resultado de multiplicar el número de unidades de arbolado podado de cada una de las categorías definidas en la cláusula 1ª de este Pliego por los precios unitarios correspondientes ofertados por el adjudicatario.

Las facturas deberán ser conformada por los responsables municipales correspondientes.

Fdo: Emilio Laso Rodríguez
Jefe de Servicio de Medio Ambiente

e-mail: medioambiente@talavera.org

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158